

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 7 ENE 2015

EX.N° 5 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra e) y letra i) de la N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°31.552 de 23 de Diciembre de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario.-

2.- El Control de Registro de Obligaciones N°215-2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

DECRETO :

1.- Otórgase un Fondo Global en dinero efectivo equivalente a \$4.800.000.- a don GONZALO SAAVEDRA SALINAS, RUT.N [REDACTED], titular del Grado 10° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, del Departamento de Servicios Deportivos y Recreación, para la implementación necesaria del PROGRAMA VERANO DEPORTIVO EN PROVIDENCIA 2015, que se llevará a efecto durante los meses de Enero y Febrero de 2015.-

2.- Para estos efectos el Sr. Saavedra Salinas, deberá poseer póliza de fidelidad funcionaria por manejo de fondos.-

3.- Los fondos deberán mantenerse en un lugar seguro como caja de fondo. En ningún caso podrá depositarse en cuenta corriente.-

4.- Estos fondos se destinarán a la compra de alimentos perecibles, no perecibles, entradas a lugares de interés y desarrollo de las actividades específicas.-

5.- El Departamento de Desarrollo Social deberá mantener un registro actualizado de los beneficios del programa y las actividades desarrolladas.-

6.- Don Gonzalo Saavedra Salinas, deberá rendir cuenta de los gastos efectuados con estos fondos antes del envío de una nueva remesa, conforme a las normas contenidas en el Reglamento N°95 de 12 de Enero de 2009. Para ello deberá acompañarse, por cada gasto, la factura o boleta respectiva. La rendición deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario.-

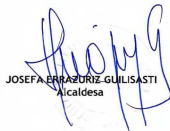
7.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 22.01.001.050
Subprograma : 05
Centro de Resultados : 11.10.12

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA ASISTENTE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaría Abogado Municipal

KSA/MRMQ/IMYJ/mvas.-


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Servicios Deportivos y Recreación
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 20. /